



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y
URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 114

REF: ROL 3387-21

RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS
140M2 INGRESADA CON EL N° SRV-2386
DE FECHA 11/12/2018

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2 , ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el SRV-2386 de fecha **11/12/2018** patrocinado por el arquitecto **MATIAS ROSENSTOCK BARAHONA** , para el predio ubicado en LOS GOMEROS N° 63 CS 10, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3387-21** , propiedad de **NINA GAZZOLO TORREALBA**.

2. La revisión del Expediente Técnico.

3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".

4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1.- Que no se adjunta el documento que acredita legalmente el acuerdo de los vecinos para autorizar la regularización que se solicita.

Según lo consigna el art. 17 de la ley N°17.537 (Ley de Copropiedad Inmobiliaria), en su numeral 5; toda reconstrucción, demolición, rehabilitación o ampliaciones del condominio, deberá acordarse en la Asamblea General de propietarios. Así mismo "El acuerdo correspondiente deberá reducirse a escritura pública suscrita por el Presidente del Comité de Administración y por el administrador del condominio, debiendo protocolizarse los antecedentes que respalden el acuerdo, dejándose constancia de dicha protocolización en la respectiva escritura".

2.- Que no acredita la distancia de las fachadas de la vivienda con las fachadas vecinas, para verificar el cumplimiento del art. 4.1.15 de la OGUC.

RESUELVO:

1. RECHAZAR, la Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2 , ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el SRV-2386 de fecha 11-12-2018 patrocinado por el arquitecto **MATIAS ROSENSTOCK BARAHONA**, para el predio ubicado en LOS GOMEROS N° 63 CS 10, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3387-21, propiedad de **NINA GAZZOLO TORREALBA**.

2. DEVOLVER, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-2386** de fecha **11/12/2018**

CONCÓN, 15 de abril de 2019



JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES
I.MUNICIPALIDAD DE CONCON

RLB

JLZ/--/RLB/rlb

- Sr(a). MATIAS ROSENSTOCK BARAHONA
- Sr(a). NINA GAZZOLO TORREALBA
- Expediente Técnico N° SRV-2386
- Archivo DOM.